

**ACTA No. 05
30 de noviembre de 2021**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025. SEGÚN RESOLUCIÓN No. 041 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 Y RESOLUCIÓN No. 052 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESOLUCIÓN 055 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

RESULTADOS DE VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA, PRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCENCIA

La Universidad del Atlántico certifica que según el proceso de fechas en el cronograma de actividades a ejecutar y establecidas en el Convenio interadministrativo.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria para la elección del cargo de Contralor Municipal de Valledupar periodo 2022-2025 establecido en la Resolución No.041 del 11 de octubre del 2021, Resolución no. 052 del 15 de noviembre de 2021, Resolución 055 de 17 de noviembre de 2021, expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, se realiza la valoración de hoja de vida, que es un instrumento de selección, que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral de cada aspirante, relacionada con el empleo para el que concursa. Dicha prueba se realiza con base en una tabla ponderada de las características establecidas para el cargo, a fin de que la Universidad del Atlántico aplique las ponderaciones con las variables consideradas. Esta prueba es de carácter CLASIFICATORIO. A continuación, se relaciona los resultados finales de la Valoración de Experiencia, Educación, Actividad Docente y Producción de obras:

IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN 30+	MAESTRÍA 40+	DOCTORADO 50+	FORMACION PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15%	PROFESIONAL 5 POR CADA AÑO ADICIONAL A 2 AÑOS	ESPECIFICA EN AUDITORIAS ENTIDADES PUBLICAS REV FISCAL - CONTROL INTERNO 10 PUNTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15%	EXP. DOCENTE 10 PUNTOS POR CADA AÑO 5% MAX 100 PUNTOS	5%	PRODUCCION DE OBRAS AMBITO FISCAL 5% MAXIMO 100 PUNTOS CON ISBN 50 PUNTOS AUTOR - 20	5%	TOTAL, ANTECEDENTES 40%

							POR CADA AÑO					PUNTOS COAUTOR		
77177314	10	40	50	100	15	40	30	70	10,5	50	4	0	0	29,5
1065615087	30	0	0	30	4,5	5	0	5	0,75	0	0	0	0	5,25
77028744	30	40	0	70	10,5	40	0	40	6	0	0	0	0	16,5
1065640622	60	0	0	60	9	20	0	20	3	0	0	0	0	12
79690835	30	0	0	30	4,5	0	100	100	15	0	0	0	0	19,5
49716672	60	0	0	60	9	50	0	50	7,5	0	1	0	0	17,5
39463568	30	40	0	70	10,5	30	0	30	4,5	0	3	0	0	18
1065653764	0	80	0	80	12	20	0	20	3	0	0	0	0	15
49786634	60	0	0	60	9	20	10	30	4,5	0	1	0	0	14,5

ARTÍCULO SEGUNDO: se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Entregar en medio electrónico al correo a través del correo institucional del concejo concejodevalledupar@gmail.com los días 1 y 2 de diciembre de 2021.
- En el asunto enunciar aspirante a contralor municipal de Valledupar
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2021.

Cordialmente,



ALBERTO MORENO ROSSI

Decano Facultad de Ciencias Básicas